



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00517973- -UNC-ME#BIMO

---

VISTO

El procedimiento de Contratación Directa Compulsa Abreviada por monto N° 116/2024 con objeto Contratación del servicio de alquiler de carpas, mobiliario y stand para la “Muestra UNC”;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha invitado a participar de la presente convocatoria a cinco empresas proveedoras del servicio;

Que se ha realizado el correspondiente registro en el sistema Diaguita Compras y Contrataciones de acuerdo a lo establecido por RSPGI N°159/2012;

Que la Unidad Operativa de Contrataciones Central informa que se recibieron tres (3) ofertas, como consta en la correspondiente Acta de Apertura;

Que según el Dictamen de Evaluación NO-2024-00620472-UNC-DC#BIMO que corre en orden 66; en virtud de las funciones delegadas por medio de RESOL-2024-234-E-UNC-BIMO#REC en su artículo tercero, la Comisión Evaluadora informa que del análisis de los aspectos técnicos se consideran admisibles las ofertas presentadas en cuanto se ajustan técnicamente a lo solicitado por pliego;

Que, según el mencionado dictamen, la Comisión Evaluadora aconseja:

“PREADJUDICAR el renglón 1 a la firma MARTINEZ GUSTAVO ANDRES CUIT 20-12775527-3 por un monto total de Pesos Once Millones Quinientos Un Mil Cincuenta C/00/100 (\$ 11.501.050,00),

PREADJUDICAR el renglón 2 a la firma FREGUGLIA CARPAS S.A. CUIT 30-

71220306-0 por un monto total de Pesos Treinta y Cinco Millones Setecientos Siete Mil Quinientos Ochenta y Cuatro C/00/100 (\$ 35.707.584,00)”;

Que dicho dictamen ha sido publicado en el portal de Compras Públicas de la UNC, notificado al oferente y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba según consta en orden 70, 71 y 72, respectivamente;

Que el procedimiento se ha llevado a cabo de acuerdo con lo establecido por la Ordenanza HCS 5/2013, modificada por la OHCS 7/2021 y Res. SGI 71/2024, Decreto 1023/2001 y Decreto 1030/2016;

Por ello,

EL SECRETARIO DE BIENESTAR  
UNIVERSITARIO Y MODERNIZACION

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: APROBAR la Contratación Directa - Compulsa Abreviada por monto N° 116/2024 y ADJUDICAR el renglón 1 a la firma MARTINEZ GUSTAVO ANDRES CUIT 20-12775527-3, por un monto total de Pesos Once Millones Quinientos Un Mil Cincuenta C/00/100 (\$ 11.501.050,00), y el renglón 2 a la firma FREGUGLIA CARPAS S.A. CUIT 30-71220306-0 por un monto total de Pesos Treinta y Cinco Millones Setecientos Siete Mil Quinientos Ochenta y Cuatro C/00/100 (\$ 35.707.584,00).

ARTÍCULO 2°: Imputar el gasto a fondos de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, Fuente 11: Contribución Gobierno Nacional, Sub-Programa 01: Programa de Inclusión Social, Actividad 06: Muestra de Carreras, Inciso 3: Servicios no personales, según se informa en orden 7.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Inclusión Social, a la Unidad Operativa de Contrataciones Central, a la Comisión Evaluadora y a la Dirección de Administración para su conocimiento y efectos. Cumplido, gírense las presentes actuaciones a la Unidad Operativa de Contrataciones Central para la prosecución del trámite.

**eb**